

Ingeniera
Lizeth Hinojosa

ALCALDESA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Presente. –

De mi consideración:

En mi calidad de representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, jurisdicción perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, me permito dirigir a usted un cordial y respetuoso saludo, junto con mis mejores deseos de éxito en el cumplimiento de las responsabilidades que le han sido encomendadas.

En atención al Oficio N.º 101-GADMCJS-DGTCDN-UCD-2025-0F, emitido el 28 de noviembre de 2025 y suscrito por el Lcdo. Luis Guachamín, Jefe de la Unidad de Cultura y Deportes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Joya de los Sachas, a través del cual se consulta a esta Junta Parroquial sobre la continuidad de su participación en el Proyecto: **"IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE FÚTBOL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PARA PROMOVER Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CON VALORES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA), EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS"**.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito informar de manera formal que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos **ratifica su decisión de continuar formando parte del referido convenio durante el ejercicio fiscal 2026**, manteniendo su compromiso institucional con el fortalecimiento de las actividades deportivas y recreativas en beneficio de la niñez y adolescencia del territorio.

No obstante, se establece como excepción lo contemplado en la **CUARTA CLÁUSULA: COMPROMISOS DE LAS PARTES**, específicamente en lo señalado para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales y la Liga Deportiva Cantonal, respecto al **Literal 2**, que dispone la dotación de indumentaria deportiva para los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del proyecto.

En este punto, se deja claramente expresado que dicho aporte **será gestionado mediante trámites y gestiones administrativas realizadas por el representante legal del GAD Parroquial Rural San Carlos**, y no mediante asignación presupuestaria directa en el marco del presente convenio.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada y reitero mi predisposición para continuar articulando acciones coordinadas en beneficio del desarrollo deportivo y recreativo de nuestra población.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
WILMAN HERNÁN ESPÍN OCHOA
Validar únicamente con FirmaEC

Dr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N.º 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com